



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 5 DE ENERO DE 2012

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de diciembre de 2011.
- 2.- Aprobar el proyecto para la instalación de una actividad de centro social, en calle Forada, esquina calle Chamberga y José María, de este término municipal, promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- 3.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de gimnasio, en la calle Lagasca, 28 bajo, de este término municipal.
- 4.- Otorgar a “Tatetitotu, Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de comercio al por menor de ropa infantil y complementos, en el Centro Comercial Salera, local C 46, de este término municipal.
- 5.- Otorgar a “Con Dos Pistones, Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de taller de reparación de vehículos, especialidad motocicletas, en el local sito en el Polígono Autopista Sur, naves 8 y 10, de este término municipal.
- 6.- Otorgar a la Comunidad de Propietarios del Paseo Morella número 67 (AB), licencia urbanística para la instalación de un ascensor y reparación de la azotea en edificio existente, sito en el Paseo Morella número 67 (AB), de esta Ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto.

7.- Otorgar licencia urbanística para la demolición de un inmueble entre medianeras, situado en la calle Cinctorres número 38 y calle Río Chico número 38, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto.

8.- Desestimar las alegaciones formuladas durante el plazo de audiencia previo a la demolición de las obras realizadas, sin la preceptiva licencia urbanística, consistentes en la cubrición de acequia de marjal, en el Camino Hondo de Rafalafena, entrador del Runsinyol FO-71 (partida Rafalafena) y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada.

9.- Desestimar las alegaciones formuladas durante el plazo de audiencia previo a la demolición de las obras realizadas, sin la preceptiva licencia urbanística, consistentes en la construcción de una casa de madera y trastero de obra, en la partida Ramell, parcela 199, polígono 140, SNUC-M y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada.

10.- Declarar efecto no utilizable al vehículo municipal con matrícula CS-9908-Z y adscribir al servicio de brigadas municipales el vehículo con matrícula CS-9910-Z, adscritos ambos anteriormente al servicio de transporte adaptado.

11.- Solicitar a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias subvención para financiar la contratación, durante el año 2012, de seis diplomados/as universitarios/as en trabajo social, en concepto de gastos de personal derivados del funcionamiento de los servicios municipales de atención a las personas en situación de dependencia.